

Que podáis entender en la ejecución de la dha. Hermandad y ter-
mino y Jurisdicción de dha. ciudad y en todas las otras cosas y ca-
da una de ellas en que los Alcaldes de la Hermandad puedan y de-
ben entender y conocer, conforme se Declara y contiene en las Leyes
y ordenanzas de la hermandad que se hacen de ello ablan y todas las
veces que concurren es con los dhos. Alcaldes de la hermandad
o si haían de sentar en medio de ellos como Provincial y si no con-
currere mas que un Alcalde de estar à buelta mano figuier^{to}
de y si estubieredes junto con los dhos. Alcaldes y se biere de dar
Noticia de alguna cosa o se escribiere de oficio haia de tocar abos
el arxelo y en los demas casos en que no concurren des juntos aya
deser a prevención el conocimiento de las causas que se hiciere
así de oficio como de pedimento de parte y cada uno conozca y Jur-
que de los que le toquen y todas las causas atrasadas tocantes ala
dha. Justicia del termino y Jurisdicción y de la Hermandad
que estubiere por Determinar haia de tocar el conocimiento y de-
terminación de ellas abos porque los Alcaldes solo ande conocer
de las que en su año se hiciere y haies de nombrar Alguacil y
G^uardilleros y Receptor de penas de camara y todas las veces que se hicie-
re Justicia de algun Delincuente en los Pregones que se diere se
haia de nombrar primero el Provincial de la hermandad de los Alcal-
des de ella y lo mismo se entienda en cualesquier otros Pregones de
la hermandad y haies de poder entrar en el Ayuntamiento de dha.
Ciudad con Armas de Espada y Daga y Vara alta de Justicia

